"SERVICIO A TODO COSTO DE PINTADO DE LOS EXTERIORES DE LAS RESIDENCIAS LOS TULUMAYOS Y POMARROSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el Servicio a todo Costo para el **"PINTADO DE LOS EXTERIORES DE LAS RESIDENCIAS LOS TULUMAYOS Y POMARROSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**

"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio a Todo Costo de "**PINTADO DE LOS EXTERIORES DE LAS RESIDENCIAS LOS TULUMAYOS Y POMARROSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO**"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "Servicio a todo Costo para el PINTADO DE LOS EXTERIORES DE LAS RESIDENCIAS LOS TULUMAYOS Y POMARROSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" , en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

Mediante carta N° 011 -2025-FEUNAS .TM ; solicitan se realice el trabajo de pintado de las Residencias de estudiantes Los Tulumayos y las Pomarrosas; por lo que se requiere la intervención referente al pintado de los exteriores que incluye los parapetos ,cielorraso de alero y corredores, muros exteriores y contrazòcalos; con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que se brinda a los Estudiantes .

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la pintado de las Residencias de Estudiantes Los Tulumayos el mismo que consiste realizar los trabajos preliminares que consiste en limpieza, lijado de las áreas a pintar para luego realizar el pintado de los parapetos , cielorrasos de aleros y corredores , pintado de muros exteriores y contrazocalos con esmalte económico .

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio de : de los parapetos, cielorrasos de aleros y corredores, muros exteriores incluido zona de escaleras , pintado de contrazòcalos con esmalte de los las Residencias Los Tulumayos y Las Pomarrosas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva ; eniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	PARCIAL
01	**PINTADO DE EXTERIORES DE LOS INTERNADOS LAS POMARROSAS Y TULUMAYOS**				
01.01	**PINTADO DE EXTERIORES DEL INTERNADO LAS POMARROSAS (ELEFANTE BLANCO)**				
01.01.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
01.01.01.01	LIMPIEZA DE PAREDES , PARAPETOS, Y ALEROS A PINTAR	m2	600.00		
01.01.01.02	LIMPIEZA DE ZOCALOS PREVIO AL LIJADO	m2	100.00		
01.01.01.03	LIJADO DE MUROS EXTERIORES	m2	360.00		
01.01.02	**PINTURA**				
01.01.02.01	PINTURA CON LATEX EN PARAPETOS 2 MANOS	m2	124.00		

01.01.02.02	PINTADO DE CIELO RASO CON PINTURA LATEX,2 MANOS (CORREDORES)	m2	366.00		
01.01.02.03	PINTADO DE MURO EXTERIOR CON PINTURA LATEX 2 MANOS	m2	370.00		
01.01.02.04	PINTURA DE CONTRAZOCALO CON ESMALTE h= .20 -.30 m	m	156.00		
01.02	**PINTADO DE EXTERIORES DEL INTERNADO LOS TULUMAYOS (BACHILLERES)**				
01.02.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
01.02.01.01	LIMPIEZA DE PAREDES , PARAPETOS, Y ALEROS A PINTAR	m2	600.00		
01.02.01.02	LIMPIEZA DE ZOCALOS PREVIO AL LIJADO	m2	100.00		
01.02.01.03	LIJADO DE MUROS EXTERIORES	m2	313.00		
01.02.02	**PINTURA**				
01.02.02.01	PINTURA CON LATEX EN PARAPETOS 2 MANOS	m2	102.00		
01.02.02.02	PINTADO DE CIELO RASO CON PINTURA LATEX,2 MANOS (CORREDORES)	m2	220.00		
01.02.02.03	PINTADO DE MURO EXTERIOR CON PINTURA LATEX ,2 MANOS	m2	320.00		
01.02.02.04	PINTURA DE CONTRAZOCALO CON ESMALTE h= .20 -.30 m	m	112.00		

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos de pintado de la fachada lateral y la colocación de un alera de protección del letrero.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de a todo costo ; contando con la Mano de Obra Calificada para la ejecución de los trabajos .
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con el área usuaria y con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

Nota: El informe final de culminación del proveedor del servicio, deberá contar con el informe de aprobación del supervisor del servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de () DIEZ días calendarios, el que se inicia a partir del recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	Rupa Rupa.
Localidad	:	Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	:	Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.

- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio en trabajos similares en Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (I) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (II) constancias (III) certificados (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales contaminantes que pudieses afectar el área de trabajo, con la finalidad de no causar impacto ambiental negativo.
El proveedor deberá mantener las instalaciones del local académico de la UNAS en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

8.8. SEGURIDAD

El proveedor proporcionara a sus trabajadores los equipos e implementos de seguridad necesarios para cada trabajo , además de proveer un seguro por daños a terceros (seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR). El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del local académico de la UNAS, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios objetos del servicio contratado, sin perjuicio que la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

8.9. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Informe de los trabajos realizados
- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

El informe del servicio deberá ser remitido al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.9) y otorgada la conformidad del servicio por el área usuaria y por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el ejecutor del servicio en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

10.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

10.2 INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Si los trabajos ejecutados y culminadas no están de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, el proveedor será sancionado definitivamente para no contratar con esta Entidad.
- Otras penalidades y/o sanciones que estime conveniente el área de abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- La verificación, supervisión y control estará a cargo del supervisor del servicio y el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.
- La recepción y el acta de conformidad del servicio deberá incluir al representante del área usuaria y el supervisor. Previamente el supervisor hará una revisión final del servicio contratado e informará a la entidad que el contratista ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinara con el área usuaria y con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.